

SEXTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA  
CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

CIRCULACIÓN EXHIBICIÓN ARTES VISUALES MEDELLÍN, ¡CÓMO SE VE!  
(19 de agosto de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150063512 dio apertura el día 22 de junio de 2021 a la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo a la circulación y exhibición de artes visuales Medellín, ¡cómo se ve!** cuyo objeto es *“Estimular la creación, producción, circulación y comercialización de obras de 10 o más artistas emergentes pertenecientes al sector de las artes visuales de la ciudad, que narren temas basados en la identidad cultural y patrimonial de Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 14 de julio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la circulación y exhibición de artes visuales Medellín, ¡cómo se ve!** con un total de tres (3) propuestas recibidas.
3. El día 23 de julio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 28 de julio de 2021 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** una (1) propuesta queda habilitada para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** dos (2) propuestas resultan rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150129270 de 2021 se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la circulación y exhibición de artes visuales Medellín, ¡cómo se ve!**
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Coherencia y desarrollo metodológico</b>	Correspondencia entre la justificación del proyecto, los objetivos, la metodología, el perfil del equipo de trabajo y los productos esperados a entregar.	<b>30</b>	Descripción de la propuesta y Hojas de vida.
<b>Viabilidad técnica y presupuestal</b>	Asignación presupuestal pertinente a la relación de costo beneficio. El costo de los productos es referenciado en torno a su nivel de complejidad y nivel de diferenciación	<b>10</b>	Presupuesto y descripción de la propuesta.
	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y su ejecución con respecto al modelo de desarrollo metodológico y los resultados proyectados.	<b>10</b>	Presupuesto y descripción de la propuesta.
	Estrategias de cofinanciación que mejoran el alcance del proyecto	<b>5</b>	Soportes de cofinanciación.
<b>Número de artistas</b>	Si el grupo está conformado por una cantidad de más de 10 personas participantes del sistema de valor de sector.	<b>5</b>	Hojas de vida
<b>Diferenciación de producto</b>	El desarrollo metodológico y los productos entregables presentan aspectos diferenciados o innovadores que potencializan el impacto social y cultural proyectado y aumentan la probabilidad de éxito del evento.	<b>15</b>	Descripción de la propuesta.
<b>Difusión, comunicación y socialización del proyecto</b>	Se presenta de forma detallada la estrategia de difusión en la cual se describen los medios y herramientas de difusión, la segmentación de públicos acorde con el objetivo de la propuesta, las acciones y actividades de difusión y comunicación; y la descripción del evento artístico y cultural	<b>25</b>	Plan de divulgación
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta (70) puntos



6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 CARLOS ANDRÉS CAMARGO GAVIRIA	JURADO 2 MARIANA GIL RIOS	JURADO 3 JOSE ANDRÉS GÓMEZ SANTACOLOMA	PUNTAJE FINAL
1	643-001	ELARTEDETRU EQUEART	CARLOS ALBERTO CARMONA PINEDA	98627478	86	87	87	86.67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la circulación y exhibición de artes visuales Medellín, ¡cómo se ve!** los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	643-001	ELARTEDETRU EQUEART	CARLOS ALBERTO CARMONA PINEDA	98627478	86.67	\$ 29.990.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co).

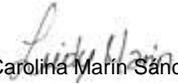
Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

**EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**



**ANDRÉS FELIPE URREGO ESPINOSA**  
Profesional de Acompañamiento  
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Leidy Osorio Pérez, Abogada convocatorias - Contratista	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
---	---	---	---